

Resolución II/EXT/RDA 5450/13 que acumula a los
RDA 5452/13 y RDA 5453/13
Fecha: 28 de enero de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 18 de octubre de 2013, se recibieron las solicitudes de acceso a la información con número de folio 1111200045513 y 1111200045613 a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en las que se requirió lo siguiente:

[...]

1111200045513

Solicito la minuta o acta de la sesión celebrada por la CEVAL o Comité de Evaluación de Hidrocarburos el Lunes 07 de Octubre de 2013 celebrada en las instalaciones del CONACyT, indicando en la misma el orden del día, los asistentes, si hubo Cuórum sin testar ni censurar nada de la misma y en las cuales asistió como integrante titular de dicho comité el Sr. Fernando Samaniego Verduzco perteneciente a la Facultad de Ingeniería de la UNAM y que al tiempo es miembro del Comité de Evaluación del Fondo de Hidrocarburos en CONACyT

1111200045613

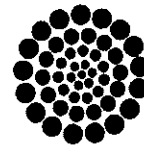
Solicito la minuta o acta de la sesión celebrada por la CEVAL o Comité de Evaluación de Hidrocarburos el Lunes 07 de Octubre de 2013 celebrada en las instalaciones del CONACyT, indicando en la misma el orden del día, los asistentes, si hubo Cuórum sin testar ni censurar nada de la misma y en las cuales asistió como integrante titular de dicho comité el Sr. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. Dichas solicitudes fueron turnadas el mismo día de su recepción a través de correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficios con referencia DIR PEyST/D100/429/13 y DIR PEyST/D100/430/13, ambos de fecha 29 de octubre de 2013, el C. Rafael Aguilar Herrera, manifestó lo siguiente:

[...]

Me refiero a la solicitud de información 1111200045513, en que solicitan: Minuta o acta de la sesión celebrada por la CEVAL ó Comité de Evaluación de Hidrocarburos el lunes 7 de octubre



de 2013, indicando el orden del día los asistentes... Al respecto, me permito enviarle la información con la respuesta que presenta la Dirección de Desarrollo Tecnológico, responsable del programa...

El lunes 07 de octubre de 2013. no sesionó la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYTSENER- Hidrocarburos, por lo que no existe en los archivos de esta unidad administrativa un documento como lo refiere el particular.

[...]

[...]

Me refiero a la solicitud de información 1111200045613, en que solicitan: Minuta o acta de la sesión celebrada por la CEVAL ó Comité de Evaluación de Hidrocarburos el lunes 7 de octubre de 2013, indicando el orden del día los asistentes sin testar ni censurar nada.

Al respecto, me permito enviarle la información con la respuesta que presenta la Dirección de Desarrollo Tecnológico, responsable del programa...

El lunes 07 de octubre de 2013, no sesionó la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYTSENER- Hidrocarburos, por lo que no existe en los archivos de esta unidad administrativa un documento como lo refiere el particular.

[...]

- V. El 26 de noviembre de 2013, a través del Sistema Herramienta de Comunicación, la Unidad de Enlace del CONACYT, fue notificada respecto de la admisión a trámite del recurso de revisión RDA 5450/13 que acumula a los expedientes RDA 5452113 y RDA 5453/13, interpuesto por el solicitante, recurriendo lo siguiente:

[...]

1111200045513

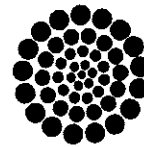
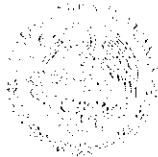
Interpongo el presente Recurso de Revisión ya que me encuentro inconforme con la respuesta proporcionada ya que se tiene conocimiento que el día 07 de Octubre si se llevo acabo la sesión de la Comisión de Evaluación y esto se podrá observar en el listado de las fechas en cuales se celebraron las sesiones de la CEVAL.. Por lo que solicito la intervención del IFAI para que verifique esta respuesta. (sic)

1111200045613

Interpongo el presente Recurso de Revisión ya que me encuentro inconforme con la respuesta proporcionada ya que se tiene conocimiento que el día 07 de Octubre si se llevo acabo la sesión de la Comisión de Evaluación y esto se podrá observar en el listado de las fechas en cuales se celebraron las sesiones de la CEVAL.. Por lo que solicito la intervención del IFAI para que verifique esta respuesta.(sic).

[...]

- VI. En virtud de lo manifestado por el particular, en esa misma fecha, por medio de correo electrónico, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación a efecto de que remitiera la información relacionada con el recurso de revisión interpuesto por el particular o en su caso manifestara lo que a su derecho conviniera.



VII. Mediante oficio de referencia DIR PEyST/D100/516/13, el C. Rafael Aguilar Herrera, remitió a la Unidad de Enlace la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, en la que se manifiesta lo siguiente:

[...]

En cuanto a los recursos de revisión RDA5452/13 y RDA 5453/13, se reitera lo manifestado en las referencias DDT/D300/165/13 y DDT/D300/166/13, la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, no sesionó en la fecha que refiere el particular en su recurso de revisión, por lo que no existe en los archivos de esta Unidad Administrativa un documento como lo refiere el particular en fecha 07 de octubre de 2013.

[...]

VIII. Motivo de lo anterior la Unidad de Enlace en fecha 04 de diciembre de 2013 remitió al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el escrito de Alegatos correspondiente.

IX. Derivado de lo manifestado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que determinaran la procedencia de la inexistencia de la información relativa a la minuta o acta de la sesión celebrada por la CEVAL en fecha 07 de Octubre de 2013, en virtud de no haberse celebrado.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

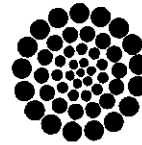
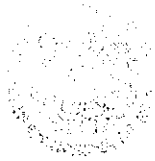
SEGUNDO.- El particular en las solicitudes de información 1111200045513 y 1111200045613, solicitó la minuta o acta de la sesión celebrada por la CEVAL o Comité de Evaluación de Hidrocarburos el lunes 07 de Octubre de 2013 celebrada en las instalaciones del CONACyT, pidiendo que se indicara en la misma el orden del día, los asistentes, si hubo quórum, todo esto, sin testar ni censurar nada y en las cuales asistió como integrante titular de dicho comité el Sr. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez.

TERCERO.- Tal como lo manifiesta la Unidad Administrativa en su respuesta emitida mediante oficios de fecha 29 de octubre de 2013, el día lunes 07 de octubre de 2013, no sesionó la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYTSENER- Hidrocarburos, por lo que esta información no existe en los archivos de esa unidad administrativa.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de



Información procede a **confirmar la Inexistencia de la información** respecto de la minuta de la sesión celebrada por la CEVAL en fecha 07 de Octubre de 2013, en virtud de no haberse celebrado, por lo que dicha información no obra en los archivos de la Unidad Administrativa, con base en lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante y al IFAI el contenido de la presente resolución para los efectos procedentes; infórmese al particular por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<input checked="" type="checkbox"/> Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número cuatro, corresponde a la Resolución número: II/EXT/RDA RDA 5450/13 que acumula a los RDA 5452/13 y RDA 5453/13 de fecha 28 de enero de 2014